

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Florentina Echavarría Cuaspud
DEMANDADO	Municipio de Puerto Triunfo (Ant)
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00244 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 022

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que diligencie la comunicación del auto admisorio de la demanda a la Procuraduría Delegada para asuntos laborales, así como a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como se advirtió en el numeral 3° del auto fechado el 2 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N°002 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 17 de enero del año 2022</i></p>  <p>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <i>Secretario</i></p>
